



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: jueves, 22 de Septiembre de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEFINITIVO AÑO
2022

2994

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.022, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	886.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios....	346.900,00
3	Gastos financieros.....	3.300,00
4	Transferencias corrientes.....	310.000,00



5	Fondo de contingencia.....	4.100,00
6	Inversiones reales.....	90.010,00
7	Transferencias de capital.....	---
8	Activos financieros.....	---
9	Pasivos financieros.....	50.500,00
	TOTAL GASTOS.....	1.690.910,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos.....	---
2	Impuestos indirectos.....	---
3	Tasas y otros ingresos.....	1.485.900,00
4	Transferencias corrientes.....	205.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	
6	Enajenación de inversiones reales....	---
7	Transferencias de capital.....	10,00
8	Activos financieros.....	---
9	Pasivos financieros.....	
	TOTAL INGRESOS.....	1.690.910,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

1.- FUNCIONARIOS

• SECRETARIO ACUMULADO	1
• ARQUITECTO SUPERIOR (interino)	1
• ARQUITECTO TECNICO (vacante)	1

2.- PERSONAL LABORAL

• ADMINISTRATIVOS	2
• ENCARGADO	1
• OPERARIO CONDUCTOR	6
• OPERARIO PEON-CONDUCTOR	3
• OPERARIO PEON	5



Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local y 151.1 de las Haciendas Locales y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

En el Casar, a 16 de agosto de 2022. El Presidente, M^a José Valle Sagra